

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2780651

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 60031

SANTIAGO, 02/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Laura Adriana CANOURA SANDE Y 1 ACOMPAÑANTE de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 31 de Julio de 2011 premunido de CEDULA IDENTIDAD de URUGUAY N°1445969-7, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 03/08/2011 hasta 04/08/2011

Contratado por: SEPULVEDA Y CIA LTDA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 71.805.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención al Público

CDH/CYE/CAN
[671] 02/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo